

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita jura de cuenta, 31/1992, dimanante del rollo 389/1991, en apelación del juicio de menor cuantía 391/1990 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarcayo, cuya jura de cuenta fue instada a petición del Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, contra sus clientes don Julio Villamor Angulo y doña María Ángeles Cantera Ayala, en reclamación de 110.318 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas que se estiman para costas, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar en pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación del bien objeto de subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle San Juan, 2, segundo derecha, a las once horas.

Segunda.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1999, por el tipo de tasación; la segunda subasta el día 28 de abril de 1999, con el 25 por 100 de descuento, y la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo, no admitiéndose licitación que no cubra el tipo señalado, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Tribunal, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de Burgos, número 1080, el 20 por 100 del valor del bien.

Cuarta.—Podrán efectuarse las posturas por escrito, y en sobre cerrado, acompañándose el justificante de la consignación prevista en la condición anterior, que se entregarán en la Secretaría de este Tribunal hasta el día de la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa o fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores y parte demandada, en caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en San Martín de Losa (Burgos), al barrio de Sorribero, con sus adheridos de era, cabaña, huerto, patio y pozo, con una superficie de unos 719 metros cuadrados, según medición,

y 302 metros cuadrados, según título, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.716, hoja 61, finca número 4.831, propiedad de don Julio Villamor Angulo, como bien privativo, y tasada pericialmente en 6.017.420 pesetas.

Y para su publicación como señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Burgos a 10 de junio de 1998.—El Presidente, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—56.747.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los siguientes autos:

Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 294/1998-A.

Demandante: Caja de Ahorros de Galicia, Procurador López Rioboo.

Demandado: Alicia Aller Vázquez.

Domicilio: Calle Troncoso, número 18, 2.º, A Coruña.

En los mismos se dictó en el día de hoy providencia, que en su parte esencial, literalmente, dice:

«Habiendo transcurrido el término previsto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; como se solicita, y a fin de cubrir el pago de 7.757.488 pesetas de principal, 478.912 pesetas de intereses vencidos, más los intereses que se devenguen y costas; se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se reseñará, anunciándose al mismo tiempo, la primera, la segunda, y la tercera subastas, con veinte días de antelación cada una de ellas.

Se señala para la primera subasta el día 22 de enero de 1999, a las diez horas; y para la segunda, en caso de no haber postores a la primera, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas; y para la tercera, por si tampoco hubiere postores a la segunda, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, 4.ª planta.

Finca hipotecada

Finca número uno c). Semisótano, número 3, corrido, destinado a local de negocio, con servicios, e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 44 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Damas, por la que tiene su entrada; derecha, entrando, semisótano, número 4; izquierda, semisótano, número 2, y espaldada, semisótano, números 1 y 4. Forma parte de la casa números 12 y 13 de la plaza de Azcárraga, en A Coruña. Inscripción: Libro 56 del Registro 4, folio 47, finca número 3.243, antes libro 698 del Registro 1, folio 229, finca número 41.976.»

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos el importe de la consignación a que se refiere la condición primera y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El tipo para la primera subastas será de 13.200.000 pesetas, el importe de la tasación fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—Las condiciones para la segunda serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no se pudiera llevar a cabo alguna de las subastas en el día y hora indicados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Notifíquese esta resolución a los deudores, con la misma antelación, haciéndoles saber los señalamientos acordados y anúnciense las subastas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos, los cuales se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros que se entregarán al Procurador actor, acompañándose de los oportunos oficios, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; significando que dichos edictos sirven asimismo a los efectos de notificación a la deudora, por si diese resultado negativo la diligencia a practicar en la forma ordinaria.

Dado en A Coruña a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—56.744.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición bajo el número 8/1996, a instancia de la comunidad de propietarios de la avenida Bartolomé Esteban, número 27, Alcañiz, representada por la Procuradora doña Ana Rodríguez Vela, contra don Carlos Espinosa Rincón, avenida Pisuerga, 19, primero, primera, Barcelona, en reclamación de 89.500 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá.